

991

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte.
(2020).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2020-00158-00.

Como quiera que EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS, designó apoderado judicial conforme a escrito vistos a folio 982, el juzgado lo tiene como notificado por conducta concluyente del auto que admitió la presente demanda de fecha noviembre 11 de 2020, teniendo como fecha de notificación la del estado del presente auto. (Inciso 2 del artículo 301 C.G.P.).

Se reconoce al Dr. MARIO JOSE MARTINEZ RAMON como apoderado judicial del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS en la forma y términos del poder conferido.

Téngase en cuenta la aceptación al cargo de perito que hace el señor GERMAN AUGUSTO GALEANO ARBELAEZ en escrito visto a folio 989.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA